COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 191/2012

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2012 – SBE - "ADQUISICION DE LANCHAS CON MOTOR FUERA DE BORDA", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL VR S.A.

Asunción, 22 de noviembre de 2012.-

VISTO: La Nota del Centro Financiero N° 1265/12, de fecha 22 de noviembre de 2012, elevada por el Centro Financiero N° 3 **"ARMADA PARAGUAYA"** a este Comando y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota eleva el **INFORME DE EVALUACIÓN** del llamado de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2012 – SBE - "ADQUISICION DE LANCHAS CON MOTOR FUERA DE BORDA",** para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal del año 2012, en la que recomienda la aprobación del resultado y la Adjudicación a favor de la firma comercial y;

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: ***"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*** y;

Que, en el mismo articulo en el tercer párrafo dispone: ***"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*** y;

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE:

1°.- APROBAR el resultado de la evaluación y adjudicar el procedimiento de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 06/2012 – SBE - "ADQUISICION DE LANCHAS CON MOTOR FUERA DE BORDA"**, para la Armada Paraguaya a favor de la siguiente firma comercial:

a) **VR S.A.,** para los ítems N° 1 y 2, hasta la suma de **Gs. 2.904.999.987.- (Guaraníes Dos mil novecientos cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y siete);**

Durante el ejercicio fiscal año 2012, conforme a la planilla que se especifica más abajo, cuya solvencia técnica, económica y legal, se consideran suficientes para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual sus ofertas, son consideradas convenientes a los intereses de la institución, por lo que satisfacen las exigencias requeridas por la convocante.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 191/2012

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2012 – SBE - "ADQUISICION DE LANCHAS CON MOTOR FUERA DE BORDA", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL VR S.A.

2°.- **IMPUTAR** el monto solicitado, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional y conforme se especifican a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	550	10	99	200	Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad	**2.904.999.987.-**
TOTAL GENERAL:								**2.904.999.987.-**

3°.- **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "**DE CONTRATACIÓN PUBLICA** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03**.

4°.- **DISPONER** que el Director del Centro Financiero N° 3 – Armada Paraguaya, formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21.909/03.

5°.- **DISPONER** que la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria afectada por la presente Resolución, ejecute el contrato con la firma comercial adjudicada, emitiendo las **Órdenes de Compra**, conforme a las necesidades, plan financiero y de caja correspondiente.

6°.- **DISPONER** que la Comisión Fiscalizadora de la Recepción de los bienes adquiridos nombrado por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, afectada por la presente Resolución, fiscalicen que los servicios suministrados por la empresa adjudicada, estén de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las Condiciones del llamado en referencia y a la respectiva oferta del oferente, e informar el resultado de dicho acto al superior encargado.

7°.- **REGISTRAR** comunicar y archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · COMANDO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

VALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Comandante Interino de la Armada